



BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONFECCION DEL CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES 2025

1.- Con motivo de las Fiestas de Nuestras Señora de la Asunción y San Roque, este Ayuntamiento convoca el concurso público del cartel anunciador de las Fiestas Patronales 2025.

2.- Podrán participar en el concurso cuantas personas lo deseen. Cada concursante podrá presentar el número de originales que desee pero sólo podrá ser premiado por uno de los carteles presentados.

3.- La técnica y el tema del cartel serán libres, si bien el autor/a deberá introducir temas o motivos de esta Villa y alegorías de las fiestas. La técnica del cartel habrá de ser apta para su impresión en cuatricromía, por lo que no serán admitidas tintas metalizadas o fluorescentes.

Será obligatorio que aparezca el escudo de Pradoluengo. También deberá aparecer el siguiente texto:

“PRADOLUENGO” “FIESTAS 2025”

4.- Las medidas de las obras serán de 50 x 70, entregándose en vertical, nunca en horizontal.

5.- Los carteles deberán ser originales, no premiados, no publicados anteriormente o estén pendientes de resolución en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras ya publicadas, tanto propias como de otros autores y en cualquier modalidad (fotografía, pintura, etc).

6.- El plazo para la entrega de los trabajos originales será del 19 de mayo al 26 de junio, a las 14 horas en la Secretaria General de este Ayuntamiento. Si se presentara el cartel a través de correo postal los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los participantes.

7.- Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados con un lema de libre elección al respaldo del cartel. Todos los trabajos, en su parte posterior, llevaran un sobre cerrado en el que figure el lema de identificación en el exterior y en su interior los datos completos del autor/a (nombre y apellidos, edad, domicilio, DNI, email y teléfono). Las obras, junto con el sobre cerrado, deberán presentarse envueltas en papel u otro material que impida identificar la obra con el autor que la presente y evitar deterioros.

8.- Los premios se otorgarán, por votación del JURADO SELECCIONADOR, compuesto por Comisión de Cultura, y cuatro representantes de las Asociaciones de Pradoluengo; Asociación Matadero, Con Ton y Son, AMPA CEIP San Roque y Asociación Pensionistas y Jubilados, que se reunirán el día 5 de julio a las 20,00 horas en la Casa Consistorial.

9.- El fallo del jurado será inapelable, y se hará público una vez firmada el acta de la votación, por los medios habituales de difusión.





10.- Los premios a otorgar en referido concurso serán los siguientes:

- 1º Premio: 200 Euros, y cartel elegido para Programa de Fiestas
- 2º Premio: 100 Euros.

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estimara falta de calidad en los carteles presentados.

11.- Si se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte del autor o de la obra, se procederá a la exclusión del concurso. En caso de que el incumplimiento afecte al ganador y se verifique una vez otorgado el premio, éste deberá de proceder al reintegro del mismo, asumiendo las eventuales reclamaciones que se pudieran producir en concepto de daños y perjuicios por parte de otros autores, concursantes, entidades, etc.

12.- Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Pradoluengo y los no premiados podrán recogerse en la Casa Consistorial de Pradoluengo, en los tres meses posteriores a la exposición de los trabajos. Pasado este tiempo, el Ayuntamiento de Pradoluengo se reserva el derecho de destruir los originales que no hubieran sido retirados por sus autores. El Ayuntamiento no se responsabiliza de desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

13.- La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del Concurso en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y cualesquiera otros lugares de máxima difusión, para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

TERCERO. Aprobar la realización del Concurso que se llevará a cabo según lo dispuesto en las Bases.

CUARTO. Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el Concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

QUINTO. Determinar la composición del Jurado seleccionador de los Carteles ganadores, que se hará pública a través de los medio adecuados.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm. 114/2025 – 16/05/2025

PRADOLUENGO, a 16 de mayo de 2025

LA ALCALDESA,
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Fdo.: Susana María Díez Martínez

